

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	74.657.938.204	74.657.938.204	38.475.173.960	52 %	34.144.892.181	4.330.281.779
1		Administración Ejecutiva	7.898.193.655	7.898.193.655	5.131.038.231	65 %	4.525.563.261	605.474.970
10	01	Recursos del Tesoro	7.231.729.333	7.231.729.333	4.779.974.863	66 %	4.276.396.403	503.578.460
30	08	Impuesto Inmobiliario	666.464.322	666.464.322	351.063.368	53 %	249.166.858	101.896.510
2		Gestión Legislativa	643.336.226	643.336.226	402.741.953	63 %	387.791.953	14.950.000
10	01	Recursos del Tesoro	643.336.226	643.336.226	402.741.953	63 %	387.791.953	14.950.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	853.164.487	853.164.487	166.254.997	19 %	148.401.246	17.853.751
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	291.818.802	291.818.802	101.254.997	35 %	83.401.246	17.853.751
30	07	Canon Juegos de Azar	325.845.685	325.845.685	65.000.000	20 %	65.000.000	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.291.127.222	1.291.127.222	496.364.845	38 %	496.364.845	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	460.737.737	460.737.737	264.009.895	57 %	264.009.895	0
30	07	Canon Juegos de Azar	830.389.485	830.389.485	232.354.950	28 %	232.354.950	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	389.103.887	389.103.887	335.778.425	86 %	322.447.060	13.331.365
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	109.456.219	100 %	109.456.219	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	227.839.921	227.839.921	190.455.307	84 %	181.109.153	9.346.154
30	07	Canon Juegos de Azar	51.807.747	51.807.747	35.866.899	69 %	31.881.688	3.985.211

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.053.461.378	3.053.461.378	1.752.492.535	57 %	1.504.492.535	248.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.539.299.862	1.539.299.862	569.568.362	37 %	321.568.362	248.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	12.917.569	43 %	12.917.569	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	1.170.006.604	79 %	1.170.006.604	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.873.019.768	18.873.019.768	11.751.425.496	62 %	9.293.884.136	2.457.541.360
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	11.270.766.320	63 %	8.813.224.960	2.457.541.360
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	13.625.000	39 %	13.625.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	749.685.947	749.685.947	267.034.176	36 %	267.034.176	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.940.504.381	18.940.504.381	12.099.935.800	64 %	11.249.935.800	850.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	10.902.200.800	66 %	10.052.200.800	850.000.000
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	1.197.735.000	53 %	1.197.735.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	6.047.148.265	6.047.148.265	210.000.000	3 %	210.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.536.351	309.536.351	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	998.108.590	998.108.590	210.000.000	21 %	210.000.000	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.083.587.406	1.083.587.406	462.339.259	43 %	462.339.259	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	160.905.464	55 %	160.905.464	0
30	07	Canon Juegos de Azar	328.800.955	328.800.955	301.433.795	92 %	301.433.795	0
30	11	Royalties	462.404.621	462.404.621	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	651.476.078	651.476.078	172.338.750	26 %	172.338.750	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.590.000	250.590.000	172.338.750	69 %	172.338.750	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.364.005.273	2.364.005.273	1.449.581.296	61 %	1.449.581.296	0
10	01	Recursos del Tesoro	660.000.000	660.000.000	480.000.000	73 %	480.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	07	Canon Juegos de Azar	128.157.503	128.157.503	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.829.023	646.829.023	90.435.029	14 %	90.435.029	0
30	11	Royalties	706.066.440	706.066.440	656.193.960	93 %	656.193.960	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	2.636.566.418	2.636.566.418	962.156.993	36 %	948.880.840	13.276.153
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	163.227.756	48 %	163.227.756	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.728.024.944	1.728.024.944	742.992.509	43 %	736.019.817	6.972.692
30	07	Canon Juegos de Azar	80.797.500	80.797.500	55.936.728	69 %	49.633.267	6.303.461
30	11	Royalties	488.538.818	488.538.818	0	0 %	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	3.355.747.045	3.355.747.045	2.242.092.940	67 %	2.217.134.353	24.958.587
10	01	Recursos del Tesoro	1.586.454.971	1.586.454.971	870.040.199	55 %	848.880.216	21.159.983
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	381.891.807	95 %	381.891.807	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	575.426.182	575.426.182	389.397.684	68 %	385.599.080	3.798.604
30	11	Royalties	793.865.892	793.865.892	600.763.250	76 %	600.763.250	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.457.946.715	6.457.946.715	840.632.440	13 %	755.736.847	84.895.593
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	519.860.133	69 %	460.782.808	59.077.325
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.224.231.379	1.224.231.379	9.000.000	1 %	9.000.000	
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	207.692.307	69 %	181.874.039	25.818.268
30	11	Royalties	3.420.445.110	3.420.445.110	104.080.000	3 %	104.080.000	0
16		Otorgamiento de Becas	119.550.000	119.550.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			74.657.938.204	74.657.938.204	38.475.173.960	52 %	34.144.892.181	4.330.281.779

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

